



**INFORME DE EVALUACIÓN SEMESTRAL
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA 2025**

Elaborado por:

Equipo Interdisciplinar secretaria de Educación de Soacha

Consolidado Por:

Narly Esperanza Beltrán Toquica
Profesional Inspección y Vigilancia

Aprobado por:

José Jhoan Alfonso Hernández
Secretario de Educación

Julio 30 de 2024



CO-SC-2000821



ADS-AC-00001
Atención al ciudadano



MDS-EB-00003
Cobertura del servicio educativo



MDS-AB-EP-005
Gestión del recurso humano



MDS-EBCE-0001
Gestión de la calidad del servicio educativo



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.7.3.1 del Decreto 1075 de 2015, y en concordancia con las orientaciones técnicas impartidas por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Soacha presenta el informe de evaluación cualitativa correspondiente al primer semestre de 2025 del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia –POAIV–. Este instrumento constituye la herramienta de planificación, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales en materia de inspección y vigilancia sobre la prestación del servicio educativo, y permite analizar la gestión desarrollada, los resultados obtenidos y las oportunidades de mejora detectadas durante el primer semestre del año 2025.

El presente informe se elabora en el marco del ciclo de mejora continua propuesto por el Ministerio y recoge el análisis cualitativo de la ejecución de las actividades programadas en la matriz POAIV, especialmente aquellas relacionadas con los ejes prioritarios definidos para la vigencia 2025: (i) ampliación de la cobertura en educación inicial; (ii) uso significativo del tiempo escolar; y (iii) control a los prestadores no oficiales. Así mismo, se consolida la información reportada por las distintas áreas que intervinieron en la ejecución del Plan, bajo una estrategia de coordinación desde el equipo interdisciplinario de la secretaria de educación que garantiza la trazabilidad, oportunidad y pertinencia de la información suministrada.

Conforme a lo requerido por el MEN, este informe incluye el balance detallado de las actuaciones realizadas en el marco de las acciones priorizada, la respuesta a los cinco interrogantes del formulario de evaluación cualitativa, y el análisis de los principales factores que inciden en la eficacia de las intervenciones institucionales. Igualmente, se destacan los avances en el seguimiento a compromisos adquiridos por los prestadores, la atención a situaciones críticas y el ajuste de las estrategias operativas para los meses siguientes.

Con este ejercicio de evaluación, la Secretaría de Educación de Soacha reafirma su compromiso con el mejoramiento de la calidad educativa en el territorio, mediante el fortalecimiento de los procesos de supervisión, control y acompañamiento técnico-pedagógico, en cumplimiento de los fines esenciales y la garantía del derecho a la educación.





1. Formulación y procesos de ajustes al Plan Operativo de Inspección y Vigilancia

En atención a la comunicación oficial emitida por el Ministerio de Educación Nacional (Radicado No. 2025-EE-088140 del 4 de abril de 2025), mediante la cual se socializan los resultados de la evaluación a la formulación del POAIV 2025, la Secretaría de Educación del Municipio de Soacha identificó la necesidad de realizar ajustes a dicho instrumento de planificación, con el fin de responder de manera oportuna a las observaciones emitidas por el nivel central y fortalecer la gestión territorial de la función de inspección y vigilancia.

De acuerdo con la evaluación, si bien la entidad obtuvo un resultado global de desempeño medio, se evidenciaron debilidades en la programación de acciones relacionadas con dos de las tres actividades priorizadas por el MEN: la ampliación de la cobertura en educación inicial y la implementación de estrategias para la resignificación del tiempo escolar. En ese sentido, se recomendó ajustar la matriz de formulación del POAIV, incluyendo actuaciones concretas frente a estos ejes, así como garantizar una distribución equilibrada de las actividades a lo largo del año, y una mayor representatividad en la selección de establecimientos educativos intervenidos.

Atendiendo dichas recomendaciones, la Secretaría de Educación, a través del equipo de inspección y vigilancia, llevó a cabo un proceso de revisión técnica del POAIV, en articulación con las áreas responsables de cada línea de acción. Este proceso permitió identificar vacíos, rediseñar la programación operativa y definir nuevas actuaciones que respondieran a los criterios establecidos.

Los ajustes del POAIV 2025 fueron validados en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Secretaría, realizada el 29 de abril de 2025. Durante dicha sesión, se presentó el análisis técnico, las acciones de mejora propuestas y el impacto esperado de las nuevas intervenciones. El Consejo aprobó la modificación de la matriz y su adopción oficial como instrumento de planificación ajustado, quedando en firme el compromiso institucional de ejecutar las tres actividades priorizadas, teniendo como base igualmente la capacidad instalada de esta secretaria en fin de poder lograr una ejecución del plan en condiciones de oportunidad y calidad.

Es así que este ajuste no solo responde al cumplimiento normativo y a las recomendaciones del MEN, sino que refleja el compromiso de la Secretaría con la mejora continua, la pertinencia territorial de las acciones de vigilancia, y la garantía del derecho a una educación de calidad en el municipio.





2. Balance general de las acciones realizadas durante el primer semestre del año 2025.

El POAIV se constituye en una herramienta fundamental para garantizar el cumplimiento de las funciones de control, seguimiento, asistencia y evaluación de la prestación del servicio educativo en el municipio, tanto en el sector oficial como no oficial. Este balance incluye el conjunto de actuaciones ordinarias y técnicas desarrolladas en los distintos componentes del proceso, tales como visitas de verificación, atención de requerimientos, seguimiento a planes de mejoramiento, validación de condiciones para licencias de funcionamiento, entre otros. Este análisis busca evidenciar los logros alcanzados, los retos persistentes y las áreas que requieren fortalecimiento, aportando a la mejora continua del servicio educativo en el territorio y a la consolidación de una gestión institucional más eficaz, articulada y contextualizada.

Para iniciar es importante mencionar que con el ajuste final de la Matriz POAIV en el mes de abril 2025, se programaron un total de 225 actuaciones para la vigencia, a continuación, discriminamos las acciones realizadas en el primer semestre:

Tema	No de Actuaciones Programadas	Realizadas	Reprogramadas
1. Control Normativo y Verificación de condiciones de Prestación del Servicio.	58	21	27
2. Apoyo a la calidad y pertinencia de la educación	56	25	9
3. Control sobre asignación de la planta de personal y el cumplimiento de la jornada laboral de los EE oficiales.	8	0	8
4. Control sobre la cobertura y permanencia escolar.	31	23	4
5. Control a la prestación de servicios de educación inicial.	27	19	0
6. Gestión directiva y Estratégica de los EE Oficiales	35	23	1
7. Garantía del Derecho a la Educación	10	3	1

Entonces hasta el 30 junio 2025, 114 actuaciones fueron ejecutadas (50,7 %), mientras que 50 fueron reprogramadas (22,2 %), evidenciando un nivel de avance medio frente a la planeación institucional. Al desagregar la información por líneas temáticas, se observa que el mayor volumen de actividades programadas correspondió a las áreas de control normativo y verificación de condiciones (58) y apoyo a la calidad educativa (56). No obstante, estas también presentan diferencias significativas en su nivel de ejecución: mientras que el componente de calidad logró ejecutar el 44,6 % de sus acciones, el componente normativo avanzó apenas en un 36,2 %, siendo el que más actividades reprogramó (27), lo que representa el 54,3 % de su programación, esto se debe especialmente a que no hubo una distribución equitativa en los dos semestres cuando se realizó la formulación del POAIV.





El control sobre la cobertura y permanencia escolar muestra un desempeño favorable, con 23 de 31 actuaciones ejecutadas (74,2 %), y solo 4 reprogramadas. Asimismo, el componente de gestión directiva en establecimientos oficiales presenta una ejecución del 65,7 %, con una reprogramación mínima, lo que refleja buena articulación con las instituciones. Destaca especialmente el componente de educación inicial, con un cumplimiento del 70,4 %, sin actuaciones reprogramadas, lo que evidencia un avance significativo frente a las metas de seguimiento en primera infancia.

Por el contrario, el componente de control sobre la planta de personal y cumplimiento de jornada en EE oficiales evidencia una ejecución nula (0 %), lo que puede explicarse por la falta de talento humano y la reubicación de personal que sufrió la entidad con el proceso de encargos en el municipio. Finalmente, el componente de garantía del derecho a la educación presenta un bajo nivel de avance (30 %), es importante mencionar que este es el que menos actuaciones tiene programadas, pero se espera alimentar conforme con solicitudes ciudadanas y de otros entes.

Así las cosas, para el segundo semestre se proyecta la ejecución de 111 actuaciones pendientes en el marco del POAIV, correspondientes tanto a actividades reprogramadas (50) como a aquellas que se proyectaron para el segundo semestre (61). las líneas temáticas con mayor número de actividades acumuladas para ejecutar son control normativo y verificación de condiciones del servicio educativo con 37 actuaciones, apoyo a la calidad y pertinencia de la educación con 31, y gestión directiva y estratégica de los EE oficiales con 12. No obstante, Planta de personal es quien se encuentra en general más rezagada en el proceso.

2. Balance de las Actividades Priorizadas

Las actividades priorizadas para la vigencia 2025, definidas por el Ministerio de Educación Nacional, constituyen líneas estratégicas de intervención orientadas a fortalecer el acceso, la permanencia y la calidad del servicio educativo. En este marco, la Secretaría de Educación de Soacha incorporó acciones específicas en los ejes de ampliación de la cobertura en educación inicial, resignificación del tiempo escolar y control a prestadores no oficiales. Estas actividades fueron programadas con base en el análisis técnico del territorio y articuladas con las áreas responsables para garantizar su ejecución efectiva y focalizada.

A continuación, se presenta el balance del primer semestre en relación con las actividades priorizadas, destacando las acciones ejecutadas por la Secretaría de Educación, los avances y logros alcanzados, así como las dificultades identificadas a nivel territorial. Este análisis incluye además los esfuerzos de articulación institucional orientados a fortalecer la gestión y avanzar en la mejora continua de los procesos de inspección y vigilancia.





2.1. Ampliación Cobertura de la Educación Inicial

La Estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” es una de las propuestas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida, para que las niñas y los niños se desarrollen integralmente y crezcan en condiciones de amor, juego y protección, avanzando de manera progresiva en la universalización de la atención integral y la educación inicial, instando al sector educativo a ampliar su oferta en los 3 grados de preescolar para llegar a niños y niñas sin atención desde el sector educativo oficial.

Para el año 2025, en el municipio de Soacha se habilitaron 12 grupos de atención para niñas y niños menores de 3 y 4 años en los niveles de Prejardín y Jardín, distribuidos en las comunas 2, 3, 4, 5 y 6. En respuesta a esta ampliación de cobertura, las distintas áreas misionales de la Secretaría de Educación adelantaron acciones articuladas orientadas al fortalecimiento y seguimiento de los componentes administrativos, pedagógicos y financieros asociados a esta oferta, en el marco de una atención integral

Desde el **área de cobertura**, al realizar el seguimiento a la matrícula reportada en los grados de prejardín y kínder de manera permanente y a través de las auditorías al sector oficial, se evidenció una asistencia regular por parte de los menores; sin embargo, al corte del 30 de junio, se observó una disminución en la matrícula

con respecto a las cifras registradas al inicio del año, momento en el cual se realizaron las visitas de verificación.

Este comportamiento plantea la necesidad de fortalecer las estrategias de sensibilización dirigidas a las familias, dado que los procesos de adaptación a nuevas rutinas en niños de 3 y 4 años pueden generar afectaciones en su estado de salud, lo cual, en muchos casos, ha derivado en ausentismo. Es fundamental que las instituciones educativas adelanten acciones pedagógicas y comunicativas orientadas a generar mayor corresponsabilidad por parte de los padres de familia, promoviendo su compromiso con la permanencia activa de los niños en el aula.

Frente a esta situación, la Secretaría de Educación autorizó la apertura de nuevos grupos de atención con docentes en propiedad del nivel de transición, como medida para garantizar la cobertura y responder a las solicitudes presentadas por los establecimientos educativos, a pesar de la baja matrícula reportada en este nivel.

Por otra parte, el **área de calidad educativa** desde el enfoque de ambientes preescolares y proceso pedagógico realizó la socialización de la normatividad y los referentes técnicos y pedagógicos de la educación inicial y el preescolar a las 9 instituciones educativas que iniciaron la ampliación de los grados prejardín y/o jardín durante 2025, a través de asistencias técnicas y se





acordó conformar una mesa curricular de preescolar para acompañar la reorganización curricular de este nivel.

Se han realizado 4 mesas de trabajo en las que están participando por cada institución educativa, las docentes de los grupos de prejardín y jardín y representantes de transición, además del tutor PTAFI. En cada una, la jornada de trabajo es de 4 horas organizada en dos momentos. Inicialmente, las profesionales de la Dirección de Calidad Educativa brindan una asistencia técnica para abordar los referentes técnicos y posteriormente, las instituciones tienen un espacio para trabajo grupal acompañado, con el fin de avanzar en la construcción del documento que se ha denominado **“plan de estudios de preescolar”** el cual consiste en la propuesta de reorganización del nivel, atendiendo a una estructura dada por los propósitos de la educación inicial, el planteamiento de referentes de desarrollo y aprendizaje y sus respectivas evidencias y recomendaciones asociadas por período académico, en los que las actividades rectoras y las dimensiones del desarrollo se trabajan de manera transversal.

Este plan comparte unos elementos comunes, como la introducción, los objetivos del nivel, las estrategias pedagógicas y de evaluación del proceso de las niñas y los niños, en términos cualitativos y positivos respecto al progreso de cada estudiante.

A la fecha, cada institución ha realizado dos entregas del documento de reorganización curricular del preescolar y en la matriz de seguimiento del POAIV se ha relacionado la retroalimentación que se realizó frente al último avance.

Para el segundo semestre de 2025, **el área de Inspección y Vigilancia** tiene programada la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas para la prestación del servicio educativo en primera infancia, focalizando su intervención en tres establecimientos educativos que ampliaron su cobertura con los grados de jardín y prejardín. La priorización de estas instituciones responde a su representatividad en número de grupos habilitados. Esta verificación tomará como insumo las asistencias técnicas previamente realizadas por el área de Calidad Educativa, permitiendo evaluar la implementación efectiva de los referentes pedagógicos en las prácticas de aula y en el desarrollo de la acción educativa.

Desde otro componente, la Secretaría Educación de Soacha atendiendo las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante Oficio Radicado No. 2024-EE-344618 del 5 de diciembre de 2024 bajo el asunto “Viabilización prórroga y ampliación de planta temporal para la implementación de la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” en el marco del PND en las ETC en educación para la vigencia 2025” donde viabilizó planta temporal para garantizar la prestación del servicio y el desarrollo de la Estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, mediante el Decreto No. 0129 del 17 de diciembre de 2024, adoptó la creación de doce (12) cargos temporales para la implementación de dicha Estrategia para la vigencia 2025.





Debido a lo anterior, **el área de administrativa y financiera** convocó a los docentes que hacen parte de la lista de elegibles para la OPEC 183970 – Área de Preescolar- para la postulación de quienes desearan ser parte de la planta temporal de la Estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, en su respectivo orden de acuerdo con la lista, sin que dichos nombramientos ocasionaran el retiro de la misma.

Como resultado de este proceso, actualmente los 12 docentes que aceptaron se encuentran formalmente nombrados dentro de la Planta Temporal y en ejercicio de sus funciones en el marco de la Estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida”, lo que ha permitido garantizar la atención pedagógica en los grupos habilitados de prejardín y kínder, sin afectar la lista de elegibles de la OPEC 183970, preservando su integridad y el debido orden de mérito. La vinculación de estos profesionales fortalece la capacidad institucional para atender con calidad a la población menor de 5 años en el municipio.

En paralelo, atendiendo la asignación de recursos realizada a las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Soacha, mediante la Resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025, y conforme a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Circular No. 16 de 2025 —referente a la incorporación, ejecución y rendición de información sobre la asignación destinada a primera infancia—, la Secretaría de Educación Municipal, a través de las áreas de Calidad Educativa y Financiera, emitió la Circular No. 042 del 21 de abril de 2025. En esta se establecieron las orientaciones para la inversión de los recursos adicionales del Sistema General de Participaciones (SGP), a través de los Fondos de Servicios Educativos (FOSE), con el objetivo de fortalecer los ambientes de aprendizaje en preescolar y promover la formación integral de los niños y niñas.

Adicionalmente, el área financiera brindó acompañamiento técnico a las instituciones educativas, tanto en la identificación presupuestal de estos recursos como en la orientación para la formulación de proyectos que permitan su adecuada ejecución, conforme a los fines establecidos por el Ministerio.

A continuación, se presenta la identificación de los recursos asignados a cada institución educativa oficial, así como el estado actual de incorporación y ejecución por parte de los Fondos de Servicios Educativos (FOSE). Esta información permite evidenciar el avance en la gestión de los recursos destinados al fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia, en el marco de la asignación establecida mediante la Resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025.





No.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ASIGNACION PRIMERA INFANCIA	RECURSOS ADICIONADOS MEDIANTE ACUERDO	RECURSOS INCORPORADOS AL 30 DE JUNIO DE 2025	RECURSOS EJECUTADOS AL 30 DE JUNIO DE 2025	% EJECUCIÓN
1	BUENOS AIRES	25.348.956,00	Acuerdo 8 del 30 de abril de 2025	5.348.956,00	-	0,00%
2	CAZUCA	6.337.239,00	Acuerdo 10 del 30 de abril de 2025	6.337.239,00	2.599.800,00	41,02%
3	CHILOE	25.348.956,00	Acuerdo 09 del 22 de abril de 2025	5.348.956,00	25.328.356,00	99,92%
4	CIUDAD LATINA	25.348.956,00	Acuerdo 08 del 23 de abril de 2025	5.348.956,00	25.286.415,00	99,75%
5	CIUDAD VERDE	25.348.956,00	Acuerdo 08 del 09 de mayo de 2025	5.348.956,00	-	0,00%
6	CIUDELA SUCRE	25.348.956,00	Acuerdo 10 del 26 de junio de 2025	5.348.956,00	-	0,00%
7	COMPARTIR	25.348.956,00	Acuerdo 08 del 29 de mayo de 2025	5.348.956,00	21.000.000,00	82,84%
8	EDUARDO SANTOS	25.348.956,00	Acuerdo 07 del 16 de mayo de 2025	5.348.956,00	-	0,00%
9	EL BOSQUE	25.348.956,00	Acuerdo 08 del 30 de abril de 2025	5.348.956,00	-	0,00%
0	EUGENIO DIAZ CASTRO	25.348.956,00	Acuerdo 8 del 11 de abril de 2025	5.348.956,00	-	0,00%
1	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	25.348.956,00	Acuerdo 7 del 26 de Mayo de 2025	5.348.956,00	-	0,00%
2	GENERAL SANTANDER	25.348.956,00	NO HA INCORPORADO	-	-	0,00%
3	INTEGRADO DE SOACHA	25.348.956,00	Acuerdo 5 del 14 de mayo de 2025	5.348.956,00	25.348.956,00	100,00%
4	JULIO CESAR TURBAY	25.348.956,00	Acuerdo 3 del 28 de Abril de 2025	5.348.956,00	15.809.864,00	62,37%
5	LA DESPENSA	25.348.956,00	NO HA INCORPORADO	-	-	0,00%
6	LA UNIDAD	25.348.956,00	Acuerdo 9 del 30 de Abril de 2025	5.348.956,00	25.348.956,00	100,00%
7	LAS VILLAS	25.348.956,00	SIN INFORMACION	-	-	0,00%
8	LEON XIII	25.348.956,00	NO HA INCORPORADO	-	-	0,00%
9	LUIS CARLOS GALAN	25.348.956,00	Acuerdo 7 del 23 de Abril de 2025	5.348.956,00	17.485.175,00	68,98%
0	LUIS HENRIQUEZ	25.348.956,00	Acuerdo 3 del 12 de mayo de 2025	5.348.956,00	-	0,00%
1	MANUELA BELTRAN	25.348.956,00	NO HA INCORPORADO	-	-	0,00%
2	NUEVO COMPARTIR	25.348.956,00	Acuerdo 10 del 30 de abril de 2025	5.348.956,00	15.121.925,00	59,66%
3	PAZ Y ESPERANZA	25.348.956,00	Acuerdo 11 del 23 de abril de 2025	5.348.956,00	16.000.000,00	63,12%
4	RICAUORTE	25.348.956,00	Acuerdo 10 del 20 de mayo de 2025	5.348.956,00	-	0,00%
5	SAN MATEO	25.348.956,00	Acuerdo 10 del 12 de junio de 2025	5.348.956,00	-	0,00%
6	SANTA ANA	25.348.956,00	Acuerdo 10 del 30 de abril de 2025	5.348.956,00	-	0,00%
TOTALES		640.061.139,00		513.316.359,00	189.329.447,00	36,88%

Al corte del 30 de junio de 2025, se registra un porcentaje de ejecución del 28,73 % de los recursos asignados a las instituciones educativas oficiales para el fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia, en el marco de la Resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025. Aunque todas las instituciones cuentan con la respectiva incorporación presupuestal, solo una parte significativa ha avanzado en la ejecución efectiva de los recursos. Esta situación resalta la necesidad de fortalecer el acompañamiento técnico y la gestión financiera a nivel institucional. No obstante, el porcentaje ejecutado se considera acorde con el tiempo establecido para el primer





reporte, teniendo en cuenta que los recursos fueron transferidos a los Fondos de Servicios Educativos en el mes de abril de 2025.

Finalmente, es relevante destacar el proceso de articulación territorial que el municipio de Soacha viene desarrollando con el propósito de verificar, ordenar y normalizar **la oferta educativa no oficial relacionada con los dos ciclos de educación inicial**. En concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “El desarrollo es el plan”, este componente es liderado por la Secretaría de Desarrollo Social, en articulación con la Secretaría de Educación y otras entidades del nivel local.

A la fecha, se han llevado a cabo dos mesas interinstitucionales de trabajo orientadas a la construcción de referentes técnicos territoriales para los prestadores no oficiales de educación inicial. En este marco, la Secretaría de Educación asume dos responsabilidades fundamentales: por un lado, la identificación y registro de los prestadores a través del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial – RUPEI, alojado en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral; y por otro, el acompañamiento pedagógico mediante la asistencia técnica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1411 de 2022 y en las Circulares 007 del 12 de marzo de 2023 y 046 del 16 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, en el mes de junio, el Ministerio de Educación Nacional remitió un reporte consolidado sobre el estado de inscripción de prestadores y sedes en el RUPEI, en el cual se identificaron 47 registros en estado de preinscripción. En atención a las responsabilidades asignadas a esta Secretaría y a los compromisos definidos en las mesas territoriales, se tiene previsto para el segundo semestre de 2025 adelantar una jornada de capacitación desde el área de Inspección y Vigilancia, enfocada en el proceso de registro e inscripción en dicha plataforma, como parte del acompañamiento institucional a los prestadores no oficiales del servicio educativo en primera infancia.

2.2. Optimización y uso significativo del tiempo escolar

La segunda actividad priorizada definida por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025 corresponde a la “Resignificación del tiempo escolar”, entendida como una estrategia clave para garantizar procesos pedagógicos pertinentes, flexibles y equitativos, que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, particularmente en contextos con altos niveles de vulnerabilidad. Esta línea de acción busca fortalecer el uso efectivo del tiempo en las instituciones educativas oficiales, promoviendo una distribución equilibrada entre las áreas obligatorias, los espacios de desarrollo socioemocional y las actividades extracurriculares significativas.





En coherencia con los propósitos establecidos, la Secretaría de Educación de Soacha ha orientado sus acciones hacia la caracterización de la jornada escolar en las instituciones oficiales, la identificación de barreras estructurales y pedagógicas que afectan la permanencia y el aprovechamiento académico, así como la formulación de orientaciones y estrategias que favorezcan ambientes escolares más inclusivos, participativos y centrados en el bienestar estudiantil.

Durante el primer semestre de 2025 se llevaron a cabo reuniones con el cuerpo directivo de las IEO Las Villas, Ciudadela Sucre, Paz y Esperanza y Julio César Turbay, todas acompañadas por la elaboración de actas de comité de jornada única como evidencia documental. En la IEO Las Villas, se identificó una situación crítica de infraestructura: un daño estructural en el puente de acceso a la segunda planta con riesgo de colapso, además de ajustes pendientes en el componente pedagógico del PEI. La IEO Ciudadela Sucre mostró una implementación funcional, aunque con necesidades puntuales en infraestructura (tanques de reserva de agua, ajustes eléctricos y menaje para PAE). La IEO Paz y Esperanza no reportó mayores dificultades para la implementación, aunque sí solicitó revisar ausencias docentes en ciertas áreas. Finalmente, la IEO Julio César Turbay fue destacada como la mejor práctica del municipio, cumpliendo satisfactoriamente con los lineamientos del Decreto 2105 de 2017 y posicionándose como referente en la implementación de Jornada Única a nivel local.

Este panorama refleja un avance positivo en términos generales, aunque con retos diferenciales según cada institución, particularmente en infraestructura y disponibilidad de talento humano, elementos claves que deben ser priorizados en el seguimiento del segundo semestre.

2.3. Control de los prestadores no oficiales – Verificación de Reporte de Personal

Docente y Directivo Docente en Establecimientos Educativos Privados y de Régimen Especial

La tercera actividad priorizada para la vigencia 2025, definida por el Ministerio de Educación Nacional, orienta a las entidades territoriales certificadas a realizar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de reporte de información en el sistema de Evaluación de la Vigilancia Institucional (EVI), específicamente en lo relacionado con la carga del personal docente y directivo docente vinculado a establecimientos educativos privados y de régimen especial.

Esta acción busca promover una mayor trazabilidad y transparencia en la vinculación de talento humano en el sector no oficial, con el fin de garantizar que la información reportada sea veraz, completa y coherente con las condiciones reales de prestación del servicio educativo. A partir de esta verificación, se espera fortalecer el control territorial sobre el cumplimiento de





requisitos legales y cualificación del personal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Sí bien las actuaciones relacionadas con esta actividad quedaron programadas para el segundo semestre del año 2025 y se priorizaron instituciones educativas donde en el año anterior se identificaron falencias, es importante mencionar que desde el área de inspección y vigilancia y en el proceso de seguimiento a los establecimientos educativos calificados en régimen controlado se ha buscado realizar la verificación del talento humano frente a formación, vinculación laboral y pago de parafiscales.

Durante el primer semestre del año 2025, el área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación realizó un total de 12 visitas a establecimientos educativos clasificados en régimen controlado, como parte del ejercicio de seguimiento y verificación de las condiciones mínimas de calidad exigidas para el funcionamiento del servicio educativo no oficial.

En el desarrollo de estas visitas, se identificaron patrones comunes en aspectos relacionados con la gestión del talento humano. Uno de los hallazgos más recurrentes fue la vinculación de personal docente que aún se encuentra cursando estudios de formación profesional, especialmente en programas de licenciatura. Asimismo, se evidenció una alta proporción de docentes con formación técnica, especialmente en la atención del ciclo preescolar (grados prejardín, jardín y transición), situación que genera alertas frente a la idoneidad requerida para dicho nivel formativo.

Otro aspecto crítico identificado fue la asignación académica no correspondiente al perfil de formación profesional. En varios casos, se observaron docentes con títulos en áreas específicas — como educación física— impartiendo asignaturas no afines, tales como tecnología o inglés, lo que afecta la calidad de los procesos pedagógicos.

En cuanto a la vinculación laboral, en la mayoría de los establecimientos se identificó que los docentes son contratados bajo la modalidad de prestación de servicios. Sin embargo, los contratos presentaban ambigüedades o múltiples figuras contractuales que no garantizan condiciones laborales estables ni claras. Adicionalmente, el pago salarial no se realiza conforme al escalafón docente ni se respeta el salario mínimo legal vigente en algunos casos, lo cual representa una vulneración. Se evidenció también que los aportes a la seguridad social son asumidos en su totalidad por los docentes, lo que agrava la precariedad de su vinculación.

Igualmente, se observó una desproporción entre la matrícula, los grados atendidos y el número de docentes contratados, generando situaciones de multigrado o sobrecarga académica en un solo docente para atender varios niveles educativos. En general, estas condiciones representan riesgos importantes para la garantía del derecho a una educación de calidad.

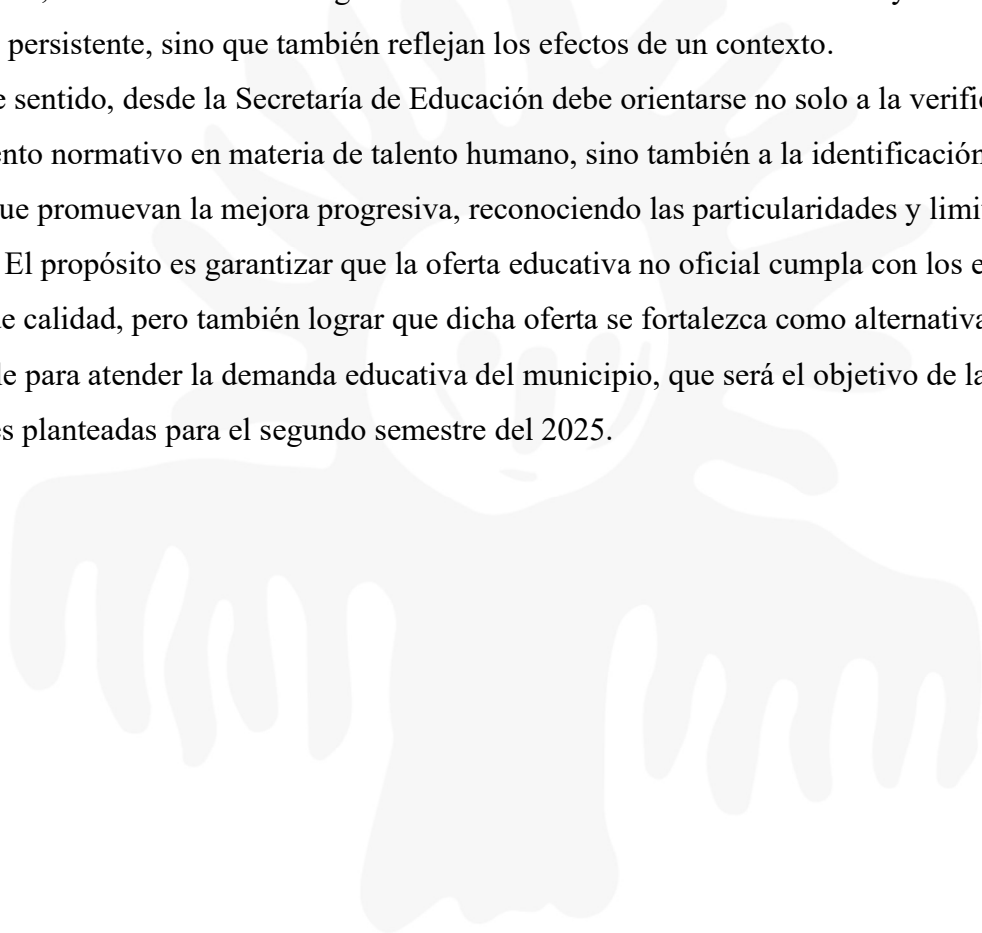




Es importante señalar que las situaciones identificadas en relación con la gestión del talento humano responden tanto a prácticas históricamente arraigadas en el sector no oficial, como a una coyuntura actual compleja. En efecto, durante los últimos años se ha evidenciado una tendencia descendente en la matrícula escolar, fenómeno que ha impactado con mayor fuerza a los establecimientos educativos privados, y se evidencia en el cierre de algunos de ellos.

Este descenso en la matrícula ha generado presiones significativas sobre la sostenibilidad financiera de dichos prestadores, lo que se traduce en decisiones institucionales que afectan directamente la calidad del servicio educativo, como la contratación de personal no cualificado, la reducción del número de docentes, la sobrecarga académica, o la precarización de las condiciones laborales. Así, las limitaciones en la gestión del talento humano no solo constituyen una situación estructural persistente, sino que también reflejan los efectos de un contexto.

En este sentido, desde la Secretaría de Educación debe orientarse no solo a la verificación del cumplimiento normativo en materia de talento humano, sino también a la identificación de acciones que promuevan la mejora progresiva, reconociendo las particularidades y limitaciones del sector. El propósito es garantizar que la oferta educativa no oficial cumpla con los estándares mínimos de calidad, pero también lograr que dicha oferta se fortalezca como alternativa legítima y sostenible para atender la demanda educativa del municipio, que será el objetivo de las visitas y actuaciones planteadas para el segundo semestre del 2025.





Conclusiones

Del análisis del primer semestre del POAIV 2025 se concluye que, aunque se ha alcanzado un nivel medio de ejecución con un 50,7 % de actividades realizadas, persisten desafíos importantes en la distribución de las acciones y en el cumplimiento de los componentes priorizados, evidenciando la necesidad de una mejor planeación y distribución temporal. Es así como con el fin de alcanzar la meta propuesta es necesario priorizar recursos, equipos técnicos y programación de las actividades dentro de la secretaria de educación.

Frente a esto, se espera que las 111 actuaciones pendientes proyectadas para el segundo semestre permitan nivelar el cumplimiento y profundizar las acciones de verificación, acompañamiento y control en las líneas de acción más rezagadas.

Finalmente, frente a las tres actividades priorizadas —verificación del talento humano en educación inicial, seguimiento al avance en implementación de jornada única, y revisión del reporte de planta docente en establecimientos no oficiales— permiten evidenciar un enfoque estratégico orientado a fortalecer componentes críticos de calidad y control. En el caso de la educación inicial, se destaca un avance significativo, con acciones articuladas entre áreas misionales y una cobertura directa a los nuevos grupos habilitados, incluyendo aspectos administrativos, pedagógicos y financieros. Frente a la jornada única, las visitas realizadas reflejan buenas prácticas institucionales, aunque también se identifican retos en infraestructura, carga docente y condiciones operativas, lo que exige acciones intersectoriales para garantizar su sostenibilidad. Por su parte, la actividad relacionada con la verificación del reporte de planta docente en el EVI se encuentra programada para el segundo semestre, pero desde el seguimiento a régimen controlado ya se han identificado situaciones críticas en la vinculación y condiciones laborales, lo cual ratifica la importancia de implementar esta acción de manera oportuna. En conjunto, estas tres actividades no solo orientan la gestión territorial, sino que permiten focalizar los esfuerzos institucionales hacia el aseguramiento de una oferta educativa pertinente, equitativa y con condiciones básicas de calidad.



CO-SC-2000821



ADS-AC-00001
Atención al ciudadano



MDS-EB-00003
Cobertura del servicio educativo



MDS-AB-EP-005
Gestión del recurso humano



MDS-EBCE-0001
Gestión de la calidad del servicio educativo



CUESTIONARIO

1. ¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el primer semestre de 2025? (IVY)

Para la vigencia 2025 se programaron un total de 225 actuaciones en el marco del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia (POAIV) de la Secretaría de Educación de Soacha. Con corte al primer semestre, se ejecutaron 114 actividades, lo que representa un avance del 50,7 % del total proyectado. Así mismo, 50 actuaciones fueron reprogramadas para el segundo semestre, equivalentes al 22,2 %, lo que permite considerar un **avance medio** y en línea con los ritmos operativos habituales en el primer tramo del año.

Es importante resaltar que, si bien se evidencia un **cumplimiento parcial favorable**, existen oportunidades de mejora frente a la planeación inicial. Algunas de las actividades proyectadas requirieron ajustes técnicos o redefinición en su formulación, lo que generó tiempos adicionales para su desarrollo. En este sentido, se reconoce la necesidad de fortalecer los procesos de programación y articulación para optimizar la implementación en el segundo semestre, garantizando así una gestión más eficiente, ajustadas a las realidades del municipio y las dinámicas de la secretaria.

2. ¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertenencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución? ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el primer semestre de 2025?

Al desagregar la información por líneas temáticas, se identifica que el **eje de control normativo y verificación de condiciones de prestación del servicio educativo** alcanzó una ejecución del 36,2 %, lo que representa un **avance medio**, siendo además la línea con mayor número de actuaciones reprogramadas para el segundo semestre (esto debido a las dinámicas del área e inconsistencias en la planeación inicial). En este contexto, el área de Inspección y Vigilancia priorizó las visitas a establecimientos educativos no oficiales clasificados en régimen controlado, con el objetivo de verificar aspectos clave como condiciones administrativas, infraestructura y componentes pedagógicos. Estas visitas se desarrollaron de manera articulada con otras áreas de la Secretaría de Educación, permitiendo una mirada integral a las situaciones encontradas. Como resultado, se identificaron casos críticos que derivaron en la formulación de planes de mejora, de los cuales cerca del 90 % ya iniciaron acciones correctivas, evidenciando un impacto positivo del ejercicio de verificación.





Adicionalmente, durante el primer semestre se logró el cierre de siete procesos de habilitación de instituciones educativas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y de Educación Preescolar, básica y media (EPBM), mediante la realización de visitas técnicas y la revisión de conceptos en los componentes pedagógico, financiero e infraestructura, así como la proyección de los respectivos actos administrativos. Estas acciones han estado orientadas al fortalecimiento del proceso, buscando mayor eficiencia en los tiempos de respuesta institucional y consolidando criterios de calidad para la habilitación de la oferta educativa en el municipio.

En el eje de **apoyo a la calidad educativa** se logró un **desempeño favorable** al ejecutar el 44,6% de sus acciones al respecto se desataca los siguientes aspectos:

- En **Optimización y Uso del Tiempo Libre - Jornada Única y Jornada Complementaria**, se realizaron las visitas programadas a las IEO priorizadas para esta vigencia, revisando su implementación a la luz del Decreto 2105 de 2017, en el marco de las funciones del Comité Municipal de seguimiento y evaluación, cumpliendo así con el cronograma propuesto.
- Respecto del proceso de **Evaluación Docente** conforme lo programado para el primer semestre, se dio cumplimiento a la totalidad de asistencias técnicas priorizadas; de igual forma se realizó asistencia técnica a las otras 24 Instituciones Educativas Oficiales, para realizar seguimiento a la primera etapa del proceso de evaluación de los docentes y directivos docentes de acuerdo con las Resoluciones Internas 094 y 709 donde se estableció el cronograma de evaluación para la presente vigencia.
- Respecto del proceso de **Evaluación de Estudiantes**, es importante manifestar que el mismo va en dos direcciones: **1. Pruebas SABER 11**, en el cual se realizaron 4 Asistencias Técnicas, y se orientaron en la socialización de resultados internos institucionales, socialización de la herramienta de resultados publicada en la página de la Secretaría de Educación y verificación de las estrategias internas propuestas por cada Institución, estableciendo fechas de ajuste al mismo según corresponda. **2. SIEE**, en el cual se realizaron 4 Asistencias Técnicas, y se orientaron en la revisión y análisis del documento de cada Institución, socialización del Instrumento SIEE del MEN y establecimiento de ajustes al mismo según corresponda. Por otra parte, se reprogramaron para el segundo semestre las otras 5 Instituciones Educativas focalizadas, las cuales, por motivos como agenda y actualización o ajustes del SIEE por parte de la Institución no se pudieron desarrollar dentro del primer semestre.
- En el **proceso de mejoramiento** se reprogramaron 5 visitas de instituciones educativas oficiales para el segundo semestre, las cuales no fue posible realizar por multiplicidad de actividades de la profesional a cargo. En el caso de la institución educativa privada Rafael Nuñez, se reprogramó atendiendo a un proceso que cursa de ampliación del servicio educativo. El resto de las actividades programadas se cumplieron.





El control sobre la cobertura y permanencia escolar muestra un **desempeño favorable**, con 23 de 31 actuaciones ejecutadas (74,2 %) en este sentido es importante mencionar que las visitas realizadas cumplieron con el plan de auditoria propuesto, si bien se evidencia una baja en el número de novedades del registro de matrícula de SIMAT en los colegios focalizados, se evidenció que las Instituciones tienen falencias en el momento de documentar sus procesos, a través de las evidencias solicitadas en las diferentes acciones que hacen parte del proceso de Cobertura Educativa. Para el sector oficial se evidencia que no gestionan sus libros reglamentarios de forma oportuna, por la falta de transferencia en recursos al inicio del siguiente año escolar.

Para el primer semestre se reprogramaron 4 visitas de colegios del banco de oferentes, dado el cruce de cronogramas entre las actividades de la secretaria y las actividades del colegio, esto en virtud de que las visitas no se informan previamente a los colegios. Por otra parte, para el segundo semestre quedo programada las acciones de SIMPADE.

El eje de gestión directiva en establecimientos oficiales presenta una ejecución del 65,7 %, con un desempeño favorable en la gestión del primer semestre, fue con una reprogramación mínima, lo que refleja buena articulación con las instituciones. Durante el proceso, se evidenciaron diversas situaciones relacionadas con la gestión financiera, contractual y de servicios públicos. En primer lugar, se identificaron debilidades en el seguimiento de los costos asociados a la prestación de los servicios públicos, lo cual puede comprometer la eficiencia en el uso de los recursos institucionales. Asimismo, no se evidencian mecanismos formales para el análisis de incrementos en los costos.

En cuanto a los procesos contractuales, se observaron debilidades en la solicitud de la totalidad de los requisitos definidos en el manual de contratación. De igual manera, se identificaron dificultades en el cargue de dicha documentación en la plataforma SECOP II, tanto en la fase contractual como en la poscontractual. Se evidenciaron expedientes con documentación incompleta, pero con plan de mejora para subsanación. Adicionalmente, los actos administrativos (Actas de reunión consejo directivo) emitidos presentan un nivel de generalidad que limita su claridad, por lo cual se recomienda mejorar su redacción técnica.

Destaca especialmente el **componente de educación inicial**, con un cumplimiento del 70,4 %, sin actuaciones reprogramadas, lo que evidencia un avance y un **desempeño superior**, es importante mencionar que además de las actuaciones programadas donde se destaca la retroalimentación de la propuesta de reorganización curricular del preescolar realizada a 7 de las 9 instituciones educativas focalizadas, todas las áreas de la secretaria desde su misionalidad han aportado desde acciones colectivas y administrativas para la ampliación de la oferta educativa.





De la misma manera a nivel municipal se viene trabajando en unas mesas intersectoriales para la construcción de referentes para el seguimiento de los prestadores no oficiales de educación inicial en los dos ciclos. Articulado desde la secretaria de Desarrollo Social.

Finalmente, Se programó para el segundo semestre la retroalimentación de las 2 IE restantes y la asistencia técnica a la IE Eduardo Santos que proyecta ampliar el preescolar en 2026. Igualmente, las visitas del área de inspección y vigilancia a las tres instituciones con mayor número de aulas kínder y preescolar en el sector oficial.

Los dos ejes que presentan mayor rezago en la ejecución del POAIV 2025 son **“Control sobre la planta de personal y cumplimiento de jornada laboral en los establecimientos educativos oficiales”** y **“Garantía del derecho a la educación** En el primer caso, la baja ejecución puede atribuirse a factores administrativos internos, tales como el proceso de reorganización institucional producto de encargos y reubicaciones dentro de la planta de personal en la entidad, proceso de adaptación y la falta de talento humano disponible para el desarrollo de asistencias técnicas. En cuanto al eje de garantía del derecho a la educación, si bien presenta un nivel de avance del 30 %, es importante señalar que es el componente con menor número de actuaciones programadas. No obstante, se ha identificado que los establecimientos con requerimientos asociados a este eje suelen coincidir con aquellos priorizados por encontrarse en régimen controlado, razón por la cual muchas de las acciones se han abordado desde otros ejes temáticos. Para el segundo semestre, se espera fortalecer este componente a través de la incorporación de actuaciones derivadas del análisis de las PQRs recibidas por la Secretaría, lo cual permitirá una mayor focalización territorial y una respuesta más efectiva frente a situaciones que puedan vulnerar el derecho a la educación.

3. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el primer semestre del año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración? ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas situaciones durante el primer semestre de 2025? (IyV, - SAC)

Con corte al 30 de junio de 2025, el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación recibió un total de 1.130 solicitudes a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), correspondientes a peticiones, quejas, consultas o requerimientos. Estas solicitudes fueron clasificadas por eje temático, lo que permitió identificar las principales líneas de atención y los asuntos que concentraron mayor volumen de gestión.

De este total, 520 son requerimientos asociados a solicitudes de protocolización docente, verificación de condiciones institucionales, planes de mejoramiento y trámites internos de las instituciones educativas,





200 solicitudes correspondieron al proceso de legalización de documentos, 104 a trámites relacionados con licencias de funcionamiento, 100 a respuestas emitidas por establecimientos educativos privados ante requerimientos de información y 104 solicitudes de información como expedición de notas, cierre de establecimientos, etc. Estos casos se clasifican como trámites de carácter administrativo, de baja complejidad.

Por otra parte, se registran 99 quejas contra instituciones oficiales y no oficiales de EPBM o ETDH y 3 solicitudes de entes de control, las cuales motivaron actuaciones preventivas o correctivas conforme a la normatividad vigente. Entre, las situaciones reiteradas que motivaron intervenciones o requerimientos específicos a instituciones educativas del municipio. Los temas más relevantes fueron:

1. Convivencia escolar

Fue el tema de mayor recurrencia, con un total de 43 casos reportados, distribuidos principalmente en las comunas 3 y 4 (18 casos), comuna 1 (10 casos) y comuna 2 (7 casos). Las situaciones reportadas incluyen conflictos entre estudiantes, faltas de aplicación del manual de convivencia, falta de activación de ruta y limitaciones en los espacios de participación estudiantil. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de resolución pacífica de conflictos y la implementación efectiva de las rutas de atención integral.

2. Cobros indebidos

Se registraron 17 casos, siendo más frecuentes en la comuna 1 (9 casos) y comuna 2 (4 casos). Las denuncias hacen referencia a cobros no autorizados por matrículas, servicios complementarios u otros conceptos no establecidos en los contratos. Estas situaciones motivaron requerimientos oficiales y en algunos casos, orientación directa a los establecimientos y padres de familia.

3. Accidentes escolares

Con un total de 9 reportes, este tema se presentó de manera uniforme en todas las comunas. Los casos incluyeron lesiones menores durante actividades escolares y requerimientos por parte de los acudientes para la activación de seguros escolares o atención médica. Aunque no se reportaron situaciones graves, se hace necesario reforzar los protocolos de seguridad escolar y la vigilancia en recreos y actividades extracurriculares.

4. Inclusión educativa

Se evidenciaron 7 casos asociados a barreras para el acceso o permanencia de estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, concentrados en las comunas 1, 2 y 5. Esto refleja vacíos en la aplicación del enfoque diferencial y en la implementación de los ajustes razonables exigidos por la normatividad vigente.





5. Acuerdos de pago

Se reportaron 6 casos, particularmente en las comunas 2 y 5, relacionados con dificultades de las familias para cumplir con las obligaciones económicas y la búsqueda de alternativas flexibles de pago. Estas situaciones requirieron orientación a las instituciones sobre prácticas contractuales justas y conciliatorias.

6. Negación de la prestación del servicio educativo

Se identificó 1 caso en la comuna 1, asociado a la presunta exclusión de un estudiante sin el debido proceso. Este caso fue atendido bajo el principio de garantía del derecho a la educación y se gestionó de forma prioritaria para restablecer la permanencia del menor.

Estas cifras permitieron al equipo técnico establecer acciones focalizadas, priorizar el seguimiento a establecimientos con mayor número de requerimientos y ajustar estrategias de información y orientación, todo ello con el fin de mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo en el municipio.

Finalmente, se considera fundamental fortalecer los canales de comunicación con la comunidad educativa, con el fin de reducir la recurrencia de trámites de baja complejidad que, si bien son de atención rutinaria, generan cargas administrativas significativas para el equipo de trabajo. La orientación oportuna, la divulgación clara de los procedimientos establecidos y el acceso efectivo a la información permitirán optimizar los recursos institucionales y mejorar la experiencia de atención al ciudadano. En este sentido para el segundo semestre se propone actualizar las preguntas frecuentes de la página web de la SEM y anexar otra información relevante.

4. Describa la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015 ¿Qué resultados se obtuvieron durante el primer semestre de 2025 y cuales se esperan al final de la vigencia (Administrativa y Financiera/planeación

En cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 26 de 2011 y las disposiciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación, a través del área financiera, emitió la Circular No. 0025 del 24 de febrero de 2025, solicitando a los FOSE la presentación del informe de gestión y rendición de cuentas correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Se estableció como fecha límite de radicación el 03 de marzo del año en curso, una vez consolidados se revisó los informes presentados, incluyendo la verificación de la ejecución presupuestal, revisión de soportes contables y contractuales.

Circular adjunta en la carpeta Evidencias – Gestión Directiva – Fondos de Servicios - Informes de Gestión.





Resultados obtenidos durante el primer semestre de 2025:

- Se logró una tasa de cumplimiento del 100% en la entrega de informes por parte de los establecimientos educativos dentro del plazo establecido.
- Los informes presentados se encuentran cargados en la carpeta Evidencias – Gestión Directiva – Fondos de Servicios - Informes de Gestión.
- Se identificaron buenas prácticas en el manejo de recursos en varias instituciones
- Se detectaron inconsistencias menores en algunos informes, que fueron retroalimentadas y corregidas con el acompañamiento del equipo financiero.

Resultados esperados al cierre de la vigencia:

- Contar con un informe final de rendición de cuentas consolidado, con análisis comparativo entre vigencias y recomendaciones para el mejoramiento continuo.
 - Fortalecer la capacidad de gestión financiera de los establecimientos educativos mediante retroalimentación técnica y capacitaciones específicas.
 - Garantizar que la rendición de cuentas se convierta en un proceso sistemático, articulado a la planeación institucional y alineado con los principios de la gestión pública eficiente y transparente.
5. **¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el primer semestre de 2025 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC? ¿Qué resultados positivos se derivaron de su implementación?**

Durante el primer semestre de 2025, en el marco de la función de Inspección y Vigilancia, la Secretaría de Educación de Soacha implementó diversas acciones correctivas y de mejora orientadas a fortalecer la prestación del servicio educativo, con base en los hallazgos territoriales y los lineamientos definidos en el POAIV 2025. Estas acciones se centraron en tres frentes clave:

- Ajuste del POAIV y priorización territorial: A partir de la evaluación realizada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y del seguimiento interno, se realizó un ajuste técnico del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia en conjunto con el equipo interdisciplinar y el Consejo Directivo, priorizando aquellas actividades con mayor impacto territorial. Esto permitió redistribuir esfuerzos hacia establecimientos con situaciones críticas o en régimen controlado.
- Fortalecimiento de las visitas de verificación: Se desarrollaron 114 actuaciones durante el semestre, lo cual representa un cumplimiento del 50,7 %. Estas incluyeron visitas de seguimiento a establecimientos en régimen controlado, con énfasis en condiciones





administrativas, infraestructura, procesos pedagógicos y verificación de planta docente. Como resultado, se logró que el 90 % de los establecimientos priorizados proyectaran e iniciaran planes de mejora institucional.

- Articulación interinstitucional e interáreas: Se promovió un trabajo articulado entre las áreas de Inspección y Vigilancia, calidad y planeación para atender de forma integral visitas **de verificación y detección de hallazgos.**

Resultados positivos:

- Activación de mesas técnicas territoriales para la educación inicial.
- Acompañamiento técnico-pedagógico a las 9 instituciones que iniciaron ampliación de preescolar.
- Identificación de 47 prestadores preinscritos en RUPEI y programación de jornada de capacitación.
- Mayor cobertura del componente de jornada única con seguimiento específico a infraestructura y proyección curricular.

